

RESOLUCIÓN N° 966/2024, de 24 de abril, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de las obras de adecuación interior de las plantas 1ª y 4ª en el módulo 6 del edificio El Sario de la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0001/2024).

Autorizada la contratación de las obras de adecuación interior de las plantas 1ª y 4ª en el módulo 6 del edificio El Sario de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 409/2024, de 19 de febrero.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Valoración criterios cualitativos:

	Plan de ejecución de obra (10 puntos)	Propuesta de planificación para evitar molestias (10 puntos)	Idoneidad, coherencia, grado de detalle, y explicación (5 puntos)	TOTAL
CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.	4	5	3	12
CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	3	2	1	6
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	10	9	5	24
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	8	9	5	22

Valoración criterios cuantitativos:

	Precio (IVA excluido) (60 puntos)	Garantías complementarias (5 puntos)	Criterio de carácter social (10 puntos)	TOTAL
CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.	58,51	5	10	73,51
CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	57,09	5	10	72,09
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	60	5	10	75
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	58,53	5	10	73,53

Valoración final:

	Criterios cualitativos	Criterios cuantitativos	TOTAL
CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.	12	73,51	85,51
CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	6	72,09	78,09
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	24	75	99
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	22	73,53	95,53

La mesa, tras estudiar todas las ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa Erki Construcción Sostenible, S.L. es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios sujetos a valoración cualitativa obtuvo la mejor puntuación según el informe técnico emitido y aprobado por la Mesa de Contratación. Dicha mejor puntuación obedece a que realiza una propuesta que refleja un gran conocimiento del edificio y de la obra a ejecutar, además de presentar una planificación muy elaborada y pensada, estructurada en las diferentes zonas en las que se va a actuar. Unida la valoración técnica a la puntuación obtenida mediante fórmulas resulta la propuesta de la empresa Erki Construcción Sostenible, S.L. la de mejor calidad precio.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de las obras de adecuación interior de las plantas 1ª y 4ª en el módulo 6 del edificio El Sario de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. (NIF: B71316723), con una oferta económica de 2.918.087,90 euros, IVA excluido, (que se desglosan en 1.011.924,58 euros, IVA excluido, para la primera planta y 1.906.163,32, IVA excluido, para la cuarta planta, y que suman en total 3.530.886,36 euros, IVA incluido), un plazo de ejecución de 10 meses para la puesta en uso de la planta primera y de 8 meses para la puesta en uso de la planta cuarta, contados desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo, y con un periodo de garantía de 6 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán:

Planta Primera:

- 807.045,35 € con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 “Edificios y otras construcciones” del Presupuesto de Gastos de 2024, una vez descontados 20.097,52 euros de IVA deducible.
- 397.285,87 € con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 “Edificios y otras construcciones” del Presupuesto de Gastos de 2025 o partida equivalente que se habilite a los efectos, correspondientes a la ejecución de la planta primera.

Planta Cuarta:

- 2.250.416,42 € con cargo a la partida 30.11.11.9430/0722/640.05 “AF Edificios y Otras construcciones” del Presupuesto de Gastos de 2024, una vez descontados 56.041,20 euros de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector